

En la Villa de Caravaca en doce de Mayo de mil ochocientos y nueve: se jun-  
to el Concejo, Justicia y Repimiento de ella, á saber los señores Dn Pedro de  
per Ortiz, Preside perpetuo Subdecano por Indisposicion del Sr. Rex...  
Dn Josef Busque: Dn Antonio Josef Carrero; y Dn Antonio Garcia Ma-  
rin, iguales Residores, que procedio á acordar lo siguiente  
Teniendo este Ayuntamiento en cuenta de la mayor consideracion, q. penden  
de la Suprema Junta Central del Reyno para su buen exito, y q. se acti-  
ve el Expedente; se acordó conferir Poder á Dn Marmel Moreno de Es-  
pinosa, Dn Josef de Lajas, y Dn Domingo Ruiz Puro Procuradores